

Y los sonidos de los motores que Comprende, trae

Jean Naron =

Real Despacho | Se hizo se saco a la Ciudad una Real Provision Del
para que al Maes | su Magestad y señores de su Real y Supremo Consejo
bro del Puente se | de Castilla, en Data apimero del Cuente referenda
le pague su salario | de Dr. Miguel Fernandez Munilla Secetario; man
dando al S. J. Comendador Zalaca Ciudad se haga pago a
Geronimo Gomez de la Atia maestro mayor de la fabroca
del Puente de Piedra del Rio de Segura y su muralla
de lo que se le deviere de su salario devengado desde el
dia en que salio dela Corte hasta el Veintey seis de Octubre del
ano pasado de setecientos treintay tres a razon de sesenta Rea
les Bellon al dia y por los demas en que a estado detenido a treinta
Reales en Cada uno Excepto lo que gastare en el Viaje alz Corte
que han de ser adho sesenta Reales; Z la Ciudad hauiendo la
Oida y ouvidido Con el resposto devido Acordo que en Su
Cumplimiento se haga pago adho Maestro mayor de lo que se
le estubiere deviendo segun Como se ordena por dho Real
Despacho; de los efectos Consignados a estas obras; a Cuyo
fin se pase dha Real Provision a la Junta formada para
la Defension de dho Puente para que dela prouidencia
mas prompta en este dia al referido pago; teniendo pre
sencia para rebajarse de su importe los mill sesenta Reales
que ademas decho su salario se le dieron para su
Viaje a esta Ciudad. Quedo s. D. Christoval del Rion
Canciller al Juzge segun como lo lleva orendido >

Entre el d. D. Francisco Fontes Rexidor =

Recibio memorial de Josep Sanchez Maqueda haciendo el Registro de
Regalos del Saber ducentas arrobas de Salaz de la Reina para el abasto
del R. D. N. de este publico arecio de Diez quares la libra y nulos
derechos Z la Ciudad hauiendo la Oida lo admitio y le
Concedetencion para su Venta en los Estanco publicos =

A peticion de Agustin Sanchez Vezino y mercader de la
Cuidad haciendo portar en arrendamiento en
el abasto de nubes Venta de agua fría para el uso
publico por tiempo de un año desde primero de Mayo,
proximo enrecio de L. quinientos veinte mill Reales
los 1^m con la anticipacion de quincemill Reales entu
par de fianza y la restante cantidad pagada apro
ximata en los seis primeros meses y con las demas Ca
lidades y condiciones establecidas reformadas y
aprovadas q. Esta Ciudad en los Autos del aumien
to del año pasado de setecientos treintay uno q. con